

¿Cómo actuar ante un paciente contrario a las vacunas?

José Francisco Díaz Ruiz
Coordinador del Grupo de Trabajo de Bioética de SEMERGEN

En el centro de salud nos consulta un paciente joven por un proceso respiratorio agudo. Refiere antecedentes previos de episodios similares reiterados y le comentamos la posibilidad de vacunarse frente al neumococo, dada la utilidad que ha presentado esta vacuna para prevenir este tipo de infecciones. Nos contesta que no cree en las vacunas y que tiene hijos pequeños que están sin vacunar, ya que piensa que la vacunación reiterada es perjudicial para los niños, que puede causar graves enfermedades y que es mejor adquirir la inmunidad de manera natural.



Comentario. Debemos tratar de convencerle de que su idea es equivocada, explicándole la situación real de las vacunas, su eficacia y las consecuencias que puede tener la no vacunación, respetando siempre sus opiniones, sin culpabilizarlo y exponiendo las posibles alternativas que puede tener.

La vacunación es una de las actuaciones más eficaces en salud pública, suficientemente demostrada y aceptada por toda la comunidad científica. Sin embargo, ya desde el inicio de su utilización se han alzado voces disonantes que cuestionan su eficacia real, o directamente le achacan la producción de graves efectos adversos, cuando no apelan a conspiraciones urdidas por la industria farmacéutica. Estas campañas que, de forma ocasional pero reiteradamente, saltan a los medios de comunicación pueden tener nefastas consecuencias al fomentar posiciones contrarias a la vacunación que perjudican la salud del colectivo.

Desarrollo. Habría que comenzar dialogando tranquilamente (para esto se necesita disponer de tiempo en la consulta) con el paciente sobre sus opiniones contrarias a la vacunación, preguntándole cuáles son sus argumentos y sus certezas al respecto. Es muy importante hacerle distinguir desde un primer momento las diferentes consecuencias de no vacunarse según el tipo de vacunas de que se trate. No son lo mismo las de protección individual, en la que uno puede elegir libremente no protegerse y arriesgarse a sufrir la enfermedad, en pleno ejercicio de su autonomía y amparado por la ley, que no vacunarse o no vacunar a sus hijos (menores sin capacidad de decisión propia) de enfermedades transmisibles que pueden padecerse y, además, transmitir a los demás.

En este caso el derecho a la autonomía propia estaría limitado por la autonomía de los demás, que no desean ser contagiados, debiendo prevalecer el interés colectivo y el principio de la no maleficencia, para evitar un posible daño a terceros. Se pueden *negociar* con el paciente diversas alternativas (poner aquellas vacunas que le ofrezcan menos dudas, iniciar un calendario progresivo, etc.), sin llegar a plantear situaciones extremas de vacunar de todo o no vacunar de nada.

Artículo disponible en:  sietediasmedicos.com

Reflexiones finales

- ▶ Las vacunas en España no son obligatorias salvo contadas excepciones.
- ▶ Las vacunas no son tratamientos a enfermos sino actuaciones sobre individuos sanos, que a veces tienen muy escasas posibilidades de adquirir una determinada enfermedad. Hay que actuar con suma delicadeza y persuasión, y no ocultar nunca que pueden existir efectos secundarios aunque sean muy remotos. Y siempre anotando en la historia clínica la información dada y el consentimiento o negativa del paciente o de su representante legal.